

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., 17 de febrero de 2.021. Al Despacho la presente Acción de Tutela de Segunda Instancia proveniente del Juzgado Noveno Municipal de Pequeñas Causas Laborales **N° 2021-00041-01**, de VIVIANA ANDREA GARCÍA BALAGUERA contra JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA, informando que correspondió a este Juzgado por reparto del 16 de febrero, hora 3:40 p.m., secuencia 2340, recibida vía correo electrónico, para resolver la impugnación del fallo.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA
N°. 110014105009-2021-00041-01

Por ser procedente, según lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, se avoca el conocimiento para decidir la impugnación del fallo dictado dentro del trámite de acción de tutela, por el Juzgado Noveno Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., el ocho (8) de febrero de 2021, presentada por la accionante y concedida en proveído del 12 de febrero siguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 26 de fecha 19/02/2021



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA